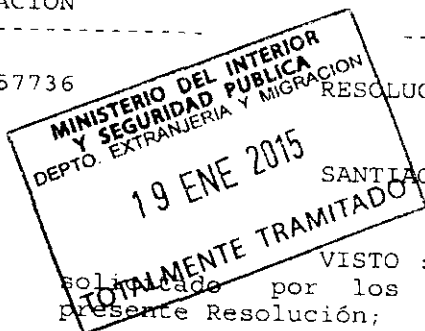


Nº Interno: 4757736

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **129034**



SANTIAGO,

16 OCT 2014

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO : estos antecedentes; lo
presentado por los extranjeros a que se refiere la
presente Resolución;

TENIENDO PRESENTE: a) Que por Resolución Exenta Nº 31804 de fecha 20 de Marzo de 2014 del Ministerio del Interior, se rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva de Doña Noemi Sonia, LIMA ROJAS RUN: 23.697.441-3, Don Alex Ismael, CHECCLLO LIMA, Don Leing Dennis, CHECCLLO LIMA, Doña Diana, CHECCLLO LIMA, otorgándose visación de Residente Temporal, por el período de un año; b) Que, con fecha 09 de Mayo de 2014 presentó solicitud de reconsideración en conformidad con el Art. 142 bis del Reglamento de Extranjería; c) Que, los antecedentes tenidos a la vista ameritan mantener vigente lo dispuesto en la Resolución ya indicada.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80, 136, 138 inciso final, y 141 inciso tercero, 142 y 142 bis del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. Nº 597 de 1984, en el D.S. Nº 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior; y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO :

- 1) RECHÁCESE la solicitud de reconsideración presentada por los extranjeros: Doña Noemi Sonia, LIMA ROJAS RUN: 23.697.441-3, Don Alex Ismael, CHECCLLO LIMA, Don Leing Dennis, CHECCLLO LIMA, Doña Diana, CHECCLLO LIMA, con fecha 09 de Mayo de 2014, manteniendo vigente la medida adoptada por Resolución Exenta Nº 31804 de fecha 20 de Marzo de 2014.
- 2) NOTIFÍQUESE a los interesados la presente Resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Reglamento de Extranjería. Los citados extranjeros deberán poner su pasaporte a disposición de la autoridad migratoria respectiva, dentro del plazo de 15 días, con el objeto de estampar la visación que en este acto se otorga.
- 3) REMÍTASE copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y a la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO



MAHMUD ALEUY PEÑA Y LILLO
Subsecretario del Interior



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION